



## ANUNCIO

**ASUNTO:** Prórroga vigencia Bolsa de Trabajo de Peones de Playa.

Mediante Resolución del Concejal de Personal nº 1425 de 12 de mayo de 2020, por razones de interés general y necesidades del servicio , se ha acordado:

**“ÚNICO:** Prorrogar la vigencia de la Bolsa de Trabajo de Peones de Playas, constituida por Resolución nº 2052, de 21 de junio de 2017, con efectos del día 12 de junio de 2020 y hasta la creación de una nueva bolsa de trabajo.”

Contra la Resolución del Concejal de Personal nº 1425 de 12 de mayo de 2020, por ser definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de la presente Resolución o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su publicación en la página web. Durante el mes de agosto y durante la vigencia del Estado de Alarma declarado en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Villajoyosa, a 13 de mayo de 2020